



COMUNICACIÓN PROVEEDORES Y SUBCONTRATAS

Rev.1

Estimado proveedor,

CID, S.L. dispone de un Sistema de Gestión de Calidad y Medio Ambiente conforme a las normas **UNE-EN ISO 9001:2015** y **UNE-EN ISO 14001:2015**, y actualmente se encuentra en proceso de implantación de las normas **ISO 45001:2018**, relativa a la Seguridad y Salud en el Trabajo, e **ISO 50001:2018**, relativa a la Gestión de la Energía.

En el marco de nuestro Sistema de Gestión, y como parte de nuestro compromiso con la calidad, la protección del medio ambiente, la seguridad y salud en el trabajo y la mejora del desempeño energético, existen una serie de requisitos que afectan a nuestros proveedores y subcontratas.

De acuerdo con ello le informamos que:

→ De acuerdo con la implantación y posterior mantenimiento de ISO 9001:2015: Nuestro personal supervisa los pedidos que nos envían para valorar el grado de cumplimiento con nuestros requisitos, en cuanto a:

- ✓ Características de los productos enviados,
- ✓ Cumplimiento de plazos
- ✓ Preservación de productos,
- ✓ Documentación anexa,
- ✓ Etc,

La información obtenida de esta revisión será utilizada en nuestro sistema de gestión para la evaluación ANUAL de su desempeño como proveedor homologado, en base a nuestros criterios internos.

Siendo uno de los requisitos de no reevaluación es la acumulación de incidencias, controladas por nuestro Sistema de Gestión.

→ De acuerdo con la implantación y posterior mantenimiento de ISO 14001:2015: Les comunicamos sus requisitos ambientales para con nuestra empresa, adjuntándole a continuación un resumen de las buenas prácticas que deberán adoptar:

1. Se prohíbe el abandono o depósito incontrolado de residuos peligrosos.
2. Los residuos no peligrosos serán segregados y almacenados en los contenedores dispuestos para tal fin en la empresa o en cada una de las obras.
3. Se deberá estar, en el caso de que aplique, dado de alta como productor de residuos peligrosos.
4. Los residuos peligrosos, se entregarán a gestores / recogedores transportistas autorizados.
5. En el caso de vertidos, estos serán controlados y gestionados según legislación aplicable de cada sector o actividad.



COMUNICACIÓN PROVEEDORES Y SUBCONTRATAS

Rev.1

6. Se deberá cumplir con las disposiciones legales aplicables a sus productos, servicios y actividades.

7. Si detecta cualquier situación de riesgo/emergencia ambiental, lo comunicará de inmediato a cualquier persona de la empresa o al Responsable del Sistema.

➔ De acuerdo con la implantación y posterior mantenimiento de ISO 45001:2018: Les comunicamos sus requisitos:

1. Es obligatorio el cumplimiento de la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales que les sea aplicable.
2. Cuando realicen actividades en nuestras instalaciones, deberán cumplir estrictamente con los controles de seguridad establecidos por CID para fomentar condiciones de trabajo seguras.
3. En caso de subcontratación de servicios in situ, se atenderá obligatoriamente al proceso de Coordinación de Actividades Empresariales, cumplimentado el Acta correspondiente antes del inicio de los trabajos.
4. Cualquier accidente o incidente ocurrido durante la prestación del servicio debe ser comunicado de inmediato al Responsable de Seguridad de CID.

➔ De acuerdo con la implantación y mantenimiento de ISO 50001:2018:

1. Le informamos que para la adquisición de productos, equipos y servicios que tengan un impacto significativo, en nuestro consumo energético (Usos Significativos de la Energía - USE), CID evaluará el desempeño y la eficiencia energética como uno de los criterios de selección y adjudicación.
2. Se valorará positivamente que los productos o equipos suministrados cuenten con etiquetado de eficiencia energética o certificaciones que acrediten un menor consumo.